

ESCRITURA N° 1177

DE: DONACION

OTORGADA POR: JUAN
MARCELO MONSALVE M Y
SRA

EN FAVOR DE: FRANCISCO
MONSALVE CAZORLA Y HNOS.

En: Grupo Empresarial Monsalve
Moreno Cía. Ltda.

Cuantía: U\$ 2.977,00

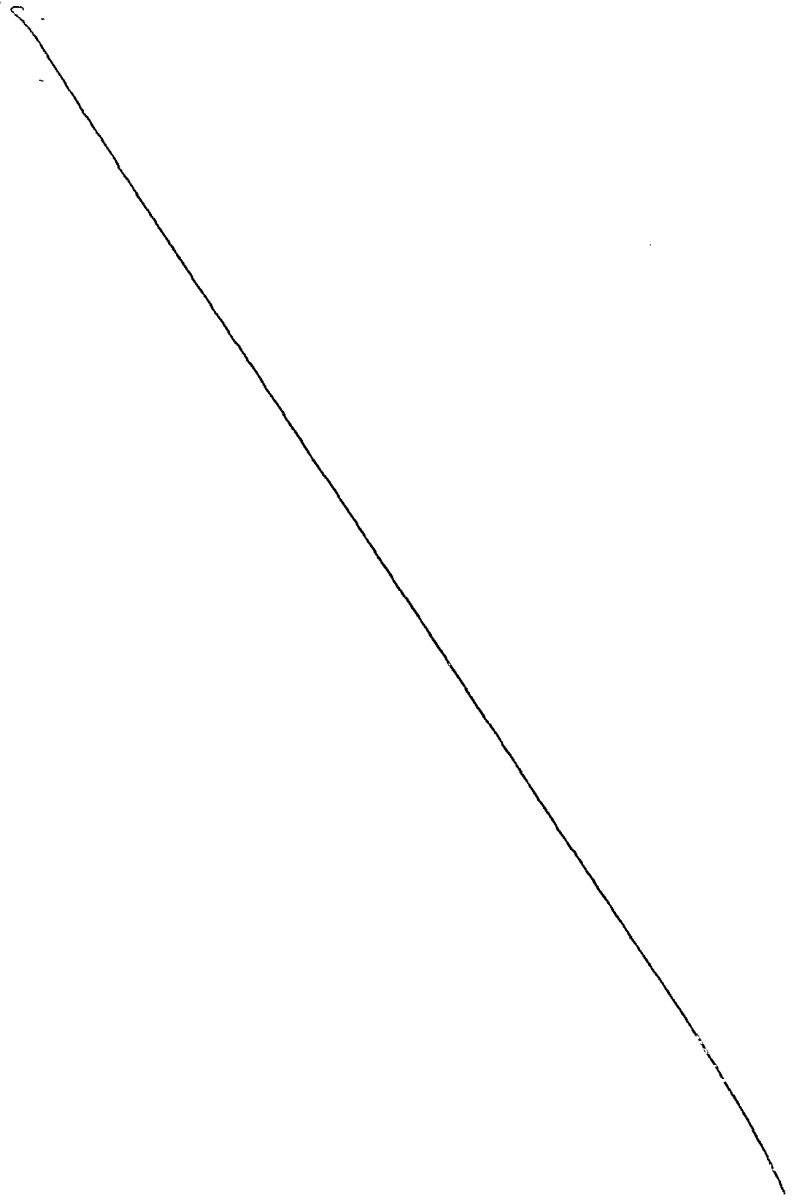
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República
del Ecuador a los TRES días del mes de JUNIO, del año dos mil
OCHO, ante mi, señor Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Cuarto Notario
Público de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges
señores JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y ANA LUCIA
CAZORLA CORDERO, y por otra parte, el señor ROMULO,
MONSALVE AGUILERA, en su calidad de abuelo y representante legal
de sus nietos menores de edad: FRANCISCO, ANDREA y ANA
PAULINA MONSALVE CAZORLA, comparecientes mayores de edad,
de estado civil casados, en su orden, ecuatorianos, domiciliados en
esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y
contrato, a quienes de conocerles, doy fe, y bien instruidos en el
objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo
otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan
a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del

5
se
10 y 20
copias.

siguiente tenor literal "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una Escritura que contenga la Donación y transferencia de la nuda propiedad de las Participaciones de una Compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA. COMPARECIENTES. Como DONANTES comparecen los señores JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y señora LUCIA CAZORLA DE MONSALVE, quienes para efectos de esta escritura cuentan con la Autorización referida en el Artículo Mil-cuatrocientos diez y siete del Código Civil, y por otra, para los efectos señalados en el segundo inciso del Artículo Mil-cuatrocientos veinte y siete del Código Civil, comparece el señor TOMAS MONSALVE AGUILERA, abuelo de los donantes de menores de edad, FRANCISCO, ANDREA y ANA PAULINA MONSALVE CAZORLA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Los Donantes son socios de la Compañía GRUPO EMPRESARIAL MONSALVE MORENO CIA. LTDA., compañía, que se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Quince de Julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número Ciento setenta y tres el Cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete; B) La Junta General Universal de Socios de la compañía en Sesión celebrada el Veinte y cinco de Abril de Dos mil ocho, autorizó la transferencia de participaciones y la inclusión de nuevos socios, conforme consta del Acta de la sesión de Junta General de socios que adjunto como Documento Habilitante. TERCERA.- DONACION.- Con los antecedentes anotado, los señores Juan Marcelo Monsalve Moreno y Lucía Cazorla de Monsalve, DONAN

la nuda propiedad de las Participaciones que tiene el primero en la compañía GRUPO EMPRESARIAL MORENO CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle: A Francisco Monsalve Cazorla, Novecientas noventa y tres Participaciones, a Ana Paulina Monsalve Cazorla, Novecientos noventa y dos Participaciones, y a Andrea Monsalve Cazorla, Novecientos noventa y dos Participaciones de la misma Compañía. CUARTA. ACEPTACION. El señor ROMULO MONSALVE AGUILERA, en su condición de ascendiente de los Donatarios Francisco, Ana Paulina y Andrea Monsalve Cazorla, en uso de la facultad que consta en el inciso segundo del artículo Mil cuatrocientos veinte y siete del Código Civil, ACEPTA, las transferencias de dominio materia de este instrumento, por ser hechas a favor de sus nietos.- QUINTA: RESERVA DE USUFRUCTO.- Los Donantes, se reservan el Derecho de Usufructo de por vida, sobre las Participaciones donadas en virtud de este instrumento.- SEXTA.- Las partes quedan facultadas para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la Escritura pública de constitución de la compañía como en la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La cuantía se fija en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, este es el valor nominal de las Participaciones.- Atentamente, (Firmado).- Dr. Marcelo Chico Cazorla. Abogado Matrícula Cuatrocientos diez C. A. del Azuay.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura pública a fin de que surta los efectos de la Ley. En este

estado los Donantes cónyuges Monsalve-Cazorla, manifiestan que se dan por legalmente notificados con la Aceptación que hacen los Donatarios a través de su representante legal, de la Donación objeto de la Escritura que consta de este instrumento. Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes. A continuación se insertan los referidos Documentos, que forman parte de este instrumento como DOCUMENTOS HA-



ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES días del mes de JUNIO del año dos mil OCHO, ante mi señor doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecieron los cónyuges señores **JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y ANA LUCIA CAZORLA CORDERO**, mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y expusieron: Que son propietarios entre otros bienes de las Participaciones que tienen y les corresponde en las Compañías Servicios y Comercio Shishita Cía. Ltda., y Grupo Empresarial Monsalve Moreno Cía. Ltda., Que han decidido Donar dichas participaciones en favor de sus hijos **FRANCISCO, ANA PAULINA Y ANDREA MONSALVE CAZORLA**, reservándose en forma vitalicia el derecho de usufructo a fin de conservar para ellos, todos los rendimientos, y en la forma que se determinará en el contrato de Donación correspondiente, y que la Donación NO contraviene ninguna disposición legal. Que, con la Declaración Juramentada de los otorgantes y de los testigos instrumentales ante mi el Notario, se prueba que los Donantes, tienen los bienes suficientes para subsistir, solicitando por tanto se les conceda la Insinuación o Autorización respectiva para efectuar la Donación del Bien inmueble antes indicado en favor de la prenombrada donataria. En virtud de los anterior y amparado en lo dispuesto en el artículo 1444 del Código Civil, en relación a las actuales reformas determinadas en el artículo 18 de la Ley notarial, numeral 11 del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del

Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, VO, el Notario, CONCEDE la AUTORIZACION respectiva para que los cónyuges señores MARCELO MONSALVE MORENO y ANA LUCIA CAZORLA CONDEIRO, Donen los Bienes Participaciones anteriormente determinadas a favor de sus citados hijos en la forma que queda indicada.- Copia de la presente Acta será suficiente Documento Habilitante para otorgar la indicada Donación. DOY FE.- (Firmado).- A. Andrade O. Notario Número Cua tro.-

Es igual al Acta otorgada por mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Caenca, en el mismo día de su otorgamiento.-

El Notario 4º

En la
en la
Pelile
nómi
More
Ana
mons
Presi
actua
comp
insta
secre
prime
Róm
sigui

Segu
(2.97

Acc
obje
parti
Sien
reda
actu

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA "GRUPO EMPRESARIAL MONSALVE MORENO CIA. LTDA."

En la Ciudad de Cuenca, siendo las 10 de la mañana del 25 de Abril del 2008
en las oficinas de la empresa ubicada en el Camino del Tejar 4-88 y calle del
relleno se reúnen los socios de la Empresa previa convocatoria personal cuya
tema es la siguiente: Sr. Rómulo Monsalve Aguilera, Sr. José Monsalve
Moreno, Sr. Juan M. Monsalve Moreno, Sra. Patricia Monsalve Moreno, Sra.
Ana Lucia Monsalve Moreno, Sra. Priscila Monsalve Moreno y el Sr. Rómulo F.
Monsalve Moreno.

Preside la junta el Sr. Rómulo Monsalve Aguilera, Presidente de la compañía,
actuando de secretario el Sr. José Monsalve Moreno Gerente General de la
compañía, quienes proceden a constatar el quórum declarándose válidamente
instalada por estar presente el cien por ciento de los representantes. El
secretario da lectura al orden del día que consta de dos puntos a tratarse,
primero autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr.
Rómulo Monsalve Aguilera (2.977,00) a sus hijos y nietos de acuerdo al
siguiente cuadro:

José Monsalve Moreno	496,00
Rómulo Monsalve Moreno	497,00
Patricia Monsalve Moreno	496,00
Ana Lucia Monsalve Moreno	496,00
Priscila Monsalve Moreno	496,00
Francisco Monsalve Cazorla	166,00
Ana Paulina Monsalve Cazorla	166,00
Andrea Monsalve Cazorla	165,00
	2.977,00

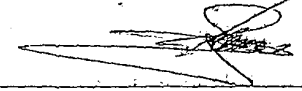
Segundo la transferencia de las participaciones del Sr. Juan Monsalve Moreno
(2.977,00) a sus hijos de acuerdo al siguiente cuadro:

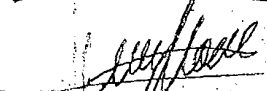
Francisco Monsalve Cazorla	993,00
Ana Paulina Monsalve Cazorla	992,00
Andrea Monsalve Cazorla	992,00
	2.977,00

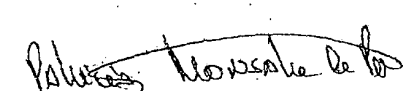
A continuación se procede a las deliberaciones del caso y al no existir ninguna
objeción se da por unanimidad aprobado el cuadro de transferencias de
participaciones.

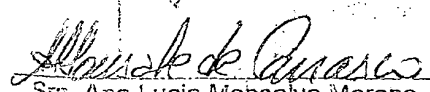
Siendo las 11 horas 30 minutos se da por concluida la junta y se procede a
redactar la presente acta que a continuación se firma en constancia de lo
actuado.

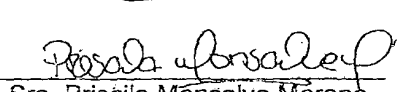

Sr. Rómulo Monsalve Aguilera


Sr. José Monsalve Moreno


Sr. Juan M. Monsalve Moreno


Sra. Patricia Monsalve Moreno


Sra. Ana Lucia Monsalve Moreno

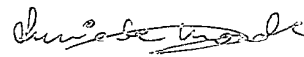

Sra. Priscila Monsalve Moreno


Sr. Rómulo F. Monsalve Moreno

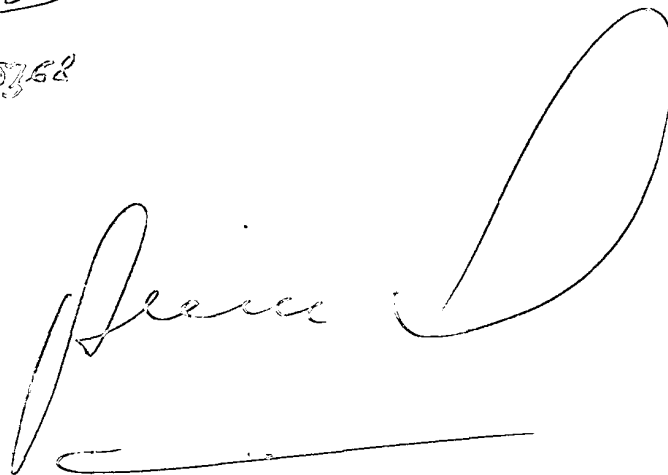
Has-

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan
Leída esta escritura pública íntegramente a las otorgantes
Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en
contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de una
cual doy fe.-


0101674156


2102733243


0100130362

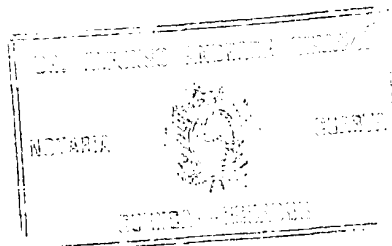


NOTARIO: Que la copia que antecede es

..... fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.

Quince, a de 2013

Dr. Alfonso Andrés Ormaza
Notario 4o de Quince







REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

5

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: GRUPO EMPRESARIAL MONSALVE MORENO CIA. LTDA., inscrita con el No. 173 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete. CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR. Lo enmendado: Donación Vale.

Allice
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INFORMACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA 010167416-42

MONSALVE MORENO JUAN MARCELO
SUZUAY/CIENFUEGA/RAMÍREZ DAVALOS
13 MAYO 1968
004- 0299 01457 F
AZUAY/CIENFUEGA
SAGRARIO 1968

[Signature]

ECUATORIANA***** V3133V1228

CASADO ANA LUCIA CAZORLA CORDERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN MARCELO MONSALVE TABUILLERA
CIENFUEGA MORENO AGUILAR
CIENFUEGA 30/01/2003
30/01/2015
REN 0114900

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INFORMACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA 010273324-3

CAZORLA CORDERO ANA LUCIA
SUZUAY/CIENFUEGA/RAMÍREZ DAVALOS
13 MAYO 1968
004- 0299 01457 F
AZUAY/CIENFUEGA
SAGRARIO 1968

[Signature]

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JUAN MARCELO MONSALVE MORENO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN MARCELO MONSALVE TABUILLERA
CIENFUEGA MORENO AGUILAR
CIENFUEGA 30/01/2003
30/01/2015
REN 0114893

[Signature]

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.273

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

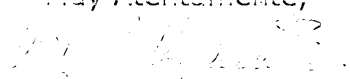
FECHA: CUENCA, 23 de Marzo de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 3 de Junio de 2008, la que contiene una donación de la nuda propiedad de participaciones en la Compañía " **GRUPO EMPRESARIAL MONSALVEMORENO CIA. LTDA.** ", y efectuada por el Sr. JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y Sra. a favor de FRANCISCO, ANDREA y ANA PAULINA MONSALVE CAZORLA, respecto de la cual opino lo siguiente :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 1.537

Señores

INTEDECIA DE COMPAÑIAS CUENCA

De mis consideraciones:

La compañía GRUPO EMPRESARIAL MONSALVE MORENO CIA LTDA, con número de expediente 31855, comunica que el día 3 de Junio de 2008, han registrado las siguientes transferencias de participaciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTES: DONANTES

NOMBRES: Juan Marcelo
APELLIDOS: Monsalve Moreno
C.I.O.R.U.C: 010167416-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 2977
VALOR DE CADA PARTICIPACION SOCIAL: 1 dólar

NOMBRES: Ana Lucia
APELLIDOS: Cazorla Cordero
C.I.O.R.U.C: 010273324-3
NACIONALIDAD: ecuatoriana

CESSIONARIOS: DONATARIOS

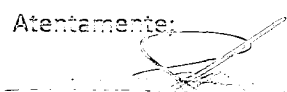
NOMBRES: Francisco Xavier
APELLIDOS: Monsalve Cazorla
C.I.O.R.U.C: 010391652-4
NACIONALIDAD: ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 993
VALOR DE CADA PARTICIPACION SOCIAL: 1 Dolar.

NOMBRES: Ana Paulina
APELLIDOS: Monsalve Cazorla
C.I.O.R.U.C: 010446863-4
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 992
VALOR DE CADA PARTICIPACION SOCIAL: 1 Dolar.

NOMBRES: Andrea Lucia
APELLIDOS: Monsalve Cazorla
C.I.O.R.U.C: 010554514-9
NACIONALIDAD: Ecuatorina
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 992
VALOR DE CADA PARTICIPACION SOCIAL: 1 Dolar.

Por la favorable acogida que se al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente:


Jose Monsalve Moreno